



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC
NIT 800179998 - 6**

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I- PROPÓSITO

La presente política de Tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por **TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. - TAC** respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

II- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Responsable del Tratamiento es:

TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC

Dirección: CARRERA 1 No. 61A-30 Local 58, Cali, Colombia.

Correo electrónico: protecciondedatos@taccolombia.com.co.

Teléfono: +576511191.

Sito web: <http://www.taccolombia.com>.

III- DEFINICIONES

Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

b) Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de la Política, la forma de acceder a la misma y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales;

c) Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento. Las Bases de Datos podrán ser física o electrónica;

d) Causahabiente: persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

e) Contrato de Transmisión: contrato que suscriba el Responsable con los eventuales Encargados para el Tratamiento de Datos Personales bajo su control y responsabilidad, señalará los alcances del Tratamiento, las actividades que el eventual Encargado realizará por cuenta del Responsable y las obligaciones del Encargado con el Titular y el Responsable.

f) Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

g) Dato Público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales;



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC
NIT 800179998 - 6**

- h) Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular;
- i) Dato Sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos;
- j) Encargado:** Persona, natural o jurídica, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable;
- k) Personas Autorizadas:** las personas que podrán ejercer los derechos del Titular, las cuales se listan en el Artículo V, Parágrafo Primero de la presente Política;
- l) Política:** la presente Política;
- m) Responsable o TAC:** TAC como entidad que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento;
- n) SIC:** la Superintendencia de Industria y Comercio;
- o) Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento;
- p) Transferencia:** la situación en la cual el Responsable y/o el eventual Encargado, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país;
- q) Transmisión:** al Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio colombiano cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable;
- r) Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, incluyendo pero sin limitarse a la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

IV- TRATAMIENTO

La información que consta en las Bases de Datos de **TAC**, será sometida a distintas formas de Tratamiento, como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción o compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferidas a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la Base de Datos correspondiente, cabe aclarar que la Transmisión o Transferencia se hará en concordancia con los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información. La entidad podrá suministrar informacional persona a entidades judiciales o administrativas.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Tratamiento de Datos Sensibles está prohibido excepto en los casos expresamente señalados en la normativa aplicable. Cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en la normativa aplicable, deberá cumplirse en el respecto de las siguientes obligaciones: a) Informar al Titular que por tratarse de Datos Sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento; b) Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la Autorización para la recolección de cualquier tipo de Dato Personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso; c) Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre Datos Sensibles.



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC
NIT 800179998 - 6**

El Titular tiene derecho a optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por **TAC**, relacionada, entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de salud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Tratamiento de información de niños, niñas y adolescentes está prohibido salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos: a) que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; b) que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales; y c) se recolectara los datos de los menores con el fin de afiliarlo a cajas de compensación y seguridad social en calidad de beneficiarios.

El suministro de los Datos Personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor.

V- DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

De conformidad con esta Política y la normativa aplicable, el Titular podrá ejercer los siguientes derechos, respecto de los Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de **TAC**:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales.

Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada para el Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.

c) Ser informado por el Responsable o el eventual Encargado, previa solicitud, respecto del uso dado a sus Datos Personales.

d) Presentar ante la SIC quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente Política y en la normativa aplicable. El Titular o las Personas Autorizadas solo podrán elevar quejas ante la SIC una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo establecido en los Artículos VI y VII de la presente Política.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los Datos Personales cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, aplicando el procedimiento del sucesivo Artículo VII.

La solicitud de supresión y/o la revocatoria de la Autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos.

f) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento para el cual deberá enviar solicitud escrita al Responsable.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos del Titular podrán ejercerse por las siguientes personas: a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente; (b) Por los Causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad; c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento; d) Por



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC
NIT 800179998 - 6**

estipulación a favor de otro o para otro; y e) En caso de niños, niñas y adolescentes, por la personas que están facultadas para representarlos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La veracidad, autenticidad, vigencia y exactitud de la información que proporcione el Titular o las Personas Autorizadas es responsabilidad del Titular y se compromete a notificar a **TAC** cualquier cambio que sufra esa información.

VI- PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL

El Titular o las Personas Autorizadas, podrán consultar los Datos Personales del Titular mediante comunicación escrita que contenga como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del Titular y copia de los documentos que lo acrediten como tal.
- b) Datos de contacto del Titular (teléfono, email, domicilio).
- c) Descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que requiere la consulta.
- d) Descripción clara y precisa de la solicitud de consulta.
- e) En el caso en que el procedimiento de consulta sea requerido da una Persona Autorizada, la comunicación también tendrá que contener el nombre de la Persona Autorizada y copia de los documentos que lo acrediten como tal.

Dichos documentos deberán ser enviados al correo electrónico dirigido a la dirección protecciondedatos@tacolombia.com.co con el asunto “Solicitud de consulta Datos Personales”.

PARÁGRAFO PRIMERO: TAC responderá la solicitud del Titular en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir desde la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. En todos los casos, la respuesta se dará por la misma vía por la que haya presentado la solicitud o en su caso por cualquier otro medio acordado con el Titular o las Personas Autorizadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Titular tendrá el derecho de consultar de forma gratuita sus Datos Personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de la Política que motiven nueva consultas. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el Responsable podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. En todo caso, los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente.

VII- PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL

El Titular o las Personas Autorizadas, que consideren que la información contenida en los Datos Personales del Titular deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o advierten el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normativa aplicable,



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC
NIT 800179998 - 6**

podrán presentar reclamo mediante comunicación escrita que contenga como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del Titular y copia de los documentos que lo acrediten como tal.
- b) Datos de contacto del Titular (teléfono, email, domicilio).
- c) Descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos.
- d) Descripción clara y precisa de su reclamo, de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos que se quiera hacer valer.
- e) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales del Titular.
- f) En el caso de las solicitudes de corrección y/o actualización de Datos Personales del Titular, también indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.
- g) En el caso en que el procedimiento de reclamo sea requerido da una Persona Autorizada, la comunicación también tendrá que contener el nombre de la Persona Autorizada y copia de los documentos que lo acrediten como tal.

Dichos documentos deberán ser enviados al correo electrónico dirigido a la dirección protecciondedatos@taccolombia.com.co con el asunto "Solicitud de consulta Datos Personales".

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la información del reclamo es errónea y/o insuficiente y/o incompleta, **TAC** solicitará, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, que aporte las informaciones y/o los elementos y/o los documentos necesarios para dar trámite al mismo. Trascurrido dos (2) meses contados a partir de la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente las informaciones y/o los elementos y/o los documentos requeridos, se tendrá por desistido el reclamo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez recibido el reclamo completo y en un término no mayor a dos (2) días hábiles, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso, **TAC** atenderá el reclamo del Titular en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado, los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. La respuesta se dará por la misma vía por la que haya presentado la solicitud o en su caso por cualquier otro medio acordado con el Titular o las Personas Autorizadas.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación el interesado.



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC
NIT 800179998 - 6**

VIII- FINALIDAD.

La información recolectada por **TAC** será utilizada para alguna de las siguientes finalidades:

- a) Desarrollar el objeto social de **TAC** y para el cumplimiento de las obligaciones originadas y derivadas de cualquier relación jurídica y/o comercial que se establece con el Titular;
- b) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales;
- c) El ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes de los accionistas de **TAC**;
- d) Controlar y prevenir el fraude y el lavado de activos;
- e) Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios;
- f) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos;
- g) Evaluar la calidad del servicio;
- h) Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo;
- i) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por **TAC** y/o por terceras personas;
- j) Desarrollar el proceso de reclutamiento, selección, evaluación, y vinculación laboral;
- k) Soportar procesos de auditoría interna o externa;
- l) Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las Bases de Datos de **TAC**
- m) Los indicados en la autorización otorgada por el Titular del dato o descritos en el Aviso de Privacidad respectivo, según sea el caso;
- n) Archivar y actualizar los sistemas de protección y custodia de información y Bases de Datos de **TAC**;
- o) Suministrar, compartir, enviar o entregar sus Datos Personales a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas de **TAC** ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados;
- p) Cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

Los Datos Personales proporcionados serán utilizados sólo para los propósitos aquí señalados, y, por tanto, **TAC** no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de **TAC** o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto; (v) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad; (vi) que sea requerido o permitido por la ley.

TAC podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC
NIT 800179998 - 6**

información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, **TAC** advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

La recolección de Datos Personales del Titular puede hacerse mediante la entrega directa y/o personal por cualquier medio de contacto físicos o electrónicos entre el Titular y el Responsable o su(s) eventual(es) Encargado(s). También puede recolectar Datos Personales de manera indirecta a través de fuentes de acceso público y de otras fuentes disponibles.

IX- PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Tratamiento de Datos Personales en **TAC** se regirá por los siguientes principios:

a) Principio de finalidad: El Tratamiento de los Datos Personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular.

b) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

c) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

d) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **TAC** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

e) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la ley y de la Constitución y de la presente Política. Los Datos Personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el Titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

f) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de **TAC** se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

g) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

X- DEBERES.

Todos los obligados a cumplir esta Política deben tener presente que **TAC** está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC
NIT 800179998 - 6**

A. Deberes cuando actúa como Responsable: (i) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta Política, copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular. (ii) Informar de manera clara y suficiente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la Autorización otorgada. (iii) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus Datos Personales. (iv) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Política. (v) Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente Política. (vi) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (vii) Actualizar la información cuando sea necesario. (viii) Rectificar los Datos Personales cuando ello sea procedente.

B. Deberes cuando obra como Encargado. Si realiza el Tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del Tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes: (i) Establecer que el Responsable del Tratamiento esté autorizado para suministrar los Datos Personales que tratará como Encargado. (ii) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. (iii) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (iv) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos. (v) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo. (vi) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política. (vii) Registrar en la Base de Datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente Política. (ix) Insertar en la Base de Datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del Dato Personal. (x) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la SIC. (xi) Permitir el acceso a la información únicamente a las Personas Autorizadas por el Titular o facultadas por la ley para dicho efecto. (xii) Informar a la SIC cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares. (xiii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

XI- AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la Autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

La Autorización del Titular no será necesaria en los casos establecidos de la normativa aplicable y, entre otros, Datos Públicos, información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

En el evento que los Datos Personales suministrados por el Titular pertenezcan a terceras personas, se entenderá que el Titular está facultado para otorgar dichos datos. El Titular es responsable frente a esos terceros por haber suministrado la información, siempre que el Titular mantenga indemne a **TAC** de cualquier reclamación.



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC
NIT 800179998 - 6**

Con la utilización del sitio web de **TAC**, el Titular manifiesta que ha leído, entendido y acordado los términos de la presente Política, lo que constituye su consentimiento a los cambios y/o actualizaciones respecto al Tratamiento de sus Datos Personales.

XII- MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Para garantizar al Titular en todo momento la salvaguarda de su confidencialidad, los Datos Personales y los eventuales Datos Sensibles recolectados serán protegidos por medidas de seguridad adecuadas a fin de minimizar los riesgos de daño, destrucción o pérdida - incluso accidental - alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento ilícito, no autorizado o fraudulento o que no se ajuste a las finalidades de recopilación de datos indicadas en la Política, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, en la Política y lo demás procedimientos e instrucciones de aplicación de la Política.

No obstante lo anterior, **TAC** no será responsable por ataques informáticos y en general cualquier acción que tenga como objetivo infringir las medidas de seguridad establecidas para la protección de los Datos Personales e información diferente a estos contenida en sus equipos informáticos o en aquellos contratados con terceros.

XIII- TRANSFERENCIA Y TRASMISIONES DE DATOS PERSONALES

TAC podrá transferir Datos Personales del Titular con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones jurídicas y/o comerciales.

Los receptores de los Datos Personales, están obligados a mantener la confidencialidad de los Datos Personales y a cumplir la Política y lo demás procedimientos e instrucciones de aplicación de la Política.

La Transmisión y Transferencia internacionales de Datos Personales se hará de conformidad con las leyes de protección de la información aplicables.

XIV- CAMBIOS A LA POLÍTICA:

La Asamblea General de Accionistas o el Representante Legal de **TAC**, se reservan el derecho de modificar y/o actualizar, total o parcialmente, la Política a efecto de incluir novedades legislativas, políticas internas, avances tecnológicos o prácticas de mercado.

La Política y sus correspondientes modificaciones serán publicadas en el sitio web de **TAC** <http://www.tacolombia.com>.

Es obligación del Titular revisar el contenido de la Política, antes de enviar cualquier dato considerado como Datos Personales.

XV- LEY APLICABLE



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A. – TAC
NIT 800179998 - 6**

Todo lo concerniente a la entrega, recepción, manejo y protección de Datos Personales, entre el Titular y **TAC**, se rige por la legislación Colombiana vigente en materia de protección de Datos Personales.

XVI- FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA Y DURACIÓN DEL TRATAMIENTO

La presente Política entró en vigencia a partir del día 19 de agosto de 2013 y las Bases de Datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el Artículo VIII de la presente Política.

Última actualización octubre 2016.